

EQUIVALENCIA EN LA TITULACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO DE PUESTOS FUNCIONALES PARA AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRATIVOS

PUESTOS FUNCIONALES	TITULACIONES
<input type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO	Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Superior en Secretariado, Titulación Equivalente*.
<input type="checkbox"/> AUXILIAR ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Técnico Gestión Administrativa, Titulación Equivalente*.
<input type="checkbox"/> AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RESPONSABILIDAD	Técnico Gestión Administrativa, Titulación Equivalente*.

* Las titulaciones equivalentes se recogen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006), en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo de 1998) y en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la L.O.G.S.E. (BOE de 25 de junio de 1991)

TITULACIONES EQUIVALENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE PUESTOS FUNCIONALES PARA EL PUESTO FUNCIONAL DE ADMINISTRATIVO

BACHILLER DE LA LEY 14/1970 , de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
PRIMERO DE LOS DOS CURSOS DE BACHILLER DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990 , de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
BACHILLER DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LA LEY 14/1970 , de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
TÉCNICO ESPECIALISTA (FP DE SEGUNDO GRADO Y MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL III) DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990 , de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
TÉCNICO SUPERIOR (FP DE SEGUNDO GRADO Y MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL III) EN LA CORRESPONDIENTE ESPECIALIDAD DEL REAL DECRETO 777/1998 (en los casos que nos ocupan TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TÉCNICO SUPERIOR EN SECRETARIADO) , de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo

TITULACIONES EQUIVALENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE PUESTOS FUNCIONALES PARA LOS PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO Y AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RESPONSABILIDAD

GRADUADO ESCOLAR DE LA LEY 14/1970 , de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990 , de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación
TÉCNICO AUXILIAR DE LA LEY 14/1970 , de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa
TÉCNICO AUXILIAR (FP DE PRIMER GRADO Y MÓDULOS EXPERIMENTALES DE NIVEL II) DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990 , de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
TÉCNICO (FP DE PRIMER GRADO Y MÓDULOS EXPERIMENTALES DE NIVEL II) EN LA CORRESPONDIENTE PROFESIÓN DEL REAL DECRETO 777/1998 (en el caso que nos ocupa, TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA) , de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo

EQUIVALENCIA EN LA TITULACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO DE PUESTOS FUNCIONALES PARA LOS OFICIALES.

PUESTOS FUNCIONALES	TITULACIONES
☐ OFICIAL DE COSTURA	Técnico en Confección*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES	TÉCNICO (Titulaciones Oficial Mantenimiento)*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Técnico en Equipos e Instalaciones Eléctrotécnicas*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO MECÁNICO	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO CALEFACTOR-FONTANERO	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO ALBAÑILERÍA	Técnico en Obras de Albañilería*
☐ OFICIAL MANTENIMIENTO CARPINTERÍA	Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble*

* Las titulaciones equivalentes se recogen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo

TITULACIONES EQUIVALENTES (REAL DECRETO 777/1998)	DECRETO PUESTOS FUNCIONALES
---	-----------------------------

<input type="checkbox"/> TITULO DE TÉCNICO AUXILIAR	TÍTULO DE TÉCNICO
---	-------------------

- Moda y Confección (Moda y Confección) * Confección Industrial (Moda y Confección)	Técnico en Confección

TODAS LAS DE MANTENIMIENTO	Técnico (Titulaciones Oficial Mantenimiento)
- Electricidad (Electricidad y Electrónica) * Instalador-Mantenedor Eléctrico (Electricidad y Electrónica)	Técnico en Equipos e Instalaciones Eléctrotécnicas

* Mantenimiento en línea (Metal) * Mantenimiento Industrial (Metal)	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas

- Fontanería (Construcción y Obras) * Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción (Construcción y Obras) * Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor (Electricidad y Electrónica)	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor

- Albañilería (Construcción y Obras) - Techador (Construcción y Obras) * Albañilería (Construcción y Obras) * Cubrimiento de Edificios (Construcción y Obras)	Técnico en Obras de Albañilería

- Madera (Madera) * Carpintería y Mueble (Madera)	Técnico en Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y Mueble

- Formación Profesional Primer Grado (Rama)
- * Módulos Profesionales Nivel 2 (Rama)

* Las titulaciones equivalentes se recogen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006), en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo de 1998) y en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la L.O.G.S.E. (BOE de 25 de junio de 1991)

**EQUIVALENCIA EN LA TITULACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO DE PUESTOS
FUNCIONALES PARA COCINEROS**

PUESTO FUNCIONAL	TITULACIONES
<input type="checkbox"/> COCINERO	Técnico Especialista en Cocina Formación Profesional de Segundo Grado en Hostelería Técnico Superior en Restauración

**INFORME SOBRE LA TITULACIÓN IMPARTIDA EN EL CENTRO DIOCESANAS DE
VITORIA-GASTEIZ PARA COCINEROS**

Según información facilitada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco se trata de un centro privado concertado que tiene autorización para impartir ciclos formativos de grado medio o antiguo FP I (Cocina) y superior o antiguo FP II (Restauración).

La autorización para impartir el título de Técnico Superior en Restauración la tiene desde el 2004, cuestión muy distinta es que los imparta realmente en la oferta de cursos de cada año, por ejemplo, porque no tenga suficientes personas que se apunten o por otras razones.

Consultada su página web este próximo curso sólo oferta impartir el ciclo formativo de grado medio (Cocina) pero no el superior (Restauración).

No existe un curso de enseñanza reglada oficial intermedio entre el grado medio o antiguo FP I (Cocina) y superior o antiguo FP II (Restauración). Cuestión distinta es que oferte de forma complementaria cursos de cocina que no están incluidos en la enseñanza reglada oficial, ni se corresponden con la enseñanza curricular de los ciclos formativos oficiales y que por lo tanto no llevan aparejada la titulación oficial.

INFORME SOBRE LOS TECNICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR.

PUESTOS FUNCIONALES	TITULACIONES
----------------------------	---------------------

<input type="checkbox"/> TÉCNICO RADIOTERAPIA	TÉCNICO SUPERIOR RADIOTERAPIA
---	-------------------------------

* Las titulaciones equivalentes se recogen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo de 1998).

EQUIVALENCIA EN LA TITULACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO DE PUESTOS FUNCIONALES PARA TÉCNICO DE RADIOTERAPIA.

TITULACIONES EQUIVALENTES (REAL DECRETO 777/1998)	DECRETO PUESTOS FUNCIONALES
--	------------------------------------

<input type="checkbox"/> TÍTULO DE TECNICO ESPECIALISTA	TITULO DE TECNICO SUPERIOR
---	----------------------------

- Técnico Especialista Radioterapia	TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA
- Técnico Especialista Medicina Nuclear	

- Formación Profesional de 2º Grado (Rama).